



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

195-2023-INPE/P

Lima, 10 JUL. 2023

VISTOS, los Oficios N° D000136-2023-INPE-ORAP y N° D000137-2023-INPE-ORAP ambos de fecha 09 de mayo de 2023, de la dirección de la Oficina Regional Altiplano; y, los Memorandos N° D001495-2023-INPE-URH, N° D001502-2023-INPE-URH y N° D001767-2023-INPE-URH de fechas 02, 05 y 29 de junio de 2023, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P, de fecha 13 de enero de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector, nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 063-2023-INPE/P, de fecha 01 de marzo de 2023, se encargó al servidor **RICHARD ANTONIO RAMOS SEDANO** el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I, nivel S4;

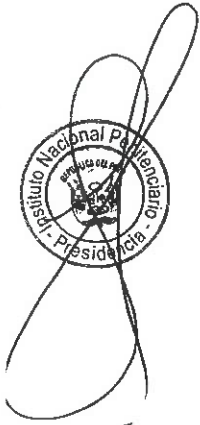
Que, con Resolución Presidencial N° 108-2023-INPE/P, de fecha 11 de abril de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **SHANKAR HENRI CAMAYO MERINO**, el puesto de jefe de la Sección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, nivel S3;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, a través de los Oficios N° D000136-2023-INPE-ORAP y N° D000137-2023-INPE-ORAP ambos de fecha 09 de mayo de 2023, el director de la Oficina Regional Altiplano propone, al servidor **RICHARD ANTONIO RAMOS SEDANO** para que asuma el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano; y, a los servidores **JAIME ALARCÓN MONTILLA** y **ROGGER EDWIN LOZADA VILCHEZ** para los puestos de director y de jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Challapalca, respectivamente;

Que, mediante los Memorandos N° D001495-2023-INPE-URH, N° D001502-2023-INPE-URH y N° D001767-2023-INPE-URH de fechas 02, 05 y 29 de junio de 2023, respectivamente, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puestos;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Altiplano;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento,



10 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM, el Decreto Legislativo N° 1324; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA las siguientes encargaturas de puesto de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, dándoles las gracias por los servicios prestados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ	010-2023	13/01/2023	Subdirector	S3	Subdirección de Seguridad Penitenciaria - Sede Regional
02	RICHARD ANTONIO RAMOS SEDANO	063-2023	01/03/2023	Director I	S4	E.P. Challapalca
03	SHANKAR HENRI CAMAYO MERINO	108-2023	11/04/2023	Jefe II	S3	Sección de Seguridad Penitenciaria E.P. Challapalca

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR los siguientes puestos de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	DEPENDENCIA
01	RICHARD ANTONIO RAMOS SEDANO	S3	Subdirector II	Subdirección de Seguridad Penitenciaria - Sede Regional
02	JAIME ALARCÓN MONTILLA	F-3	Director	E.P. Challapalca
03	ROGGER EDWIN LOZADA VILCHEZ	S3	Jefe II	Departamento de Seguridad Penitenciaria E.P. Challapalca

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina Regional Altiplano o la Unidad de Recursos Humanos, según corresponda, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).





10 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



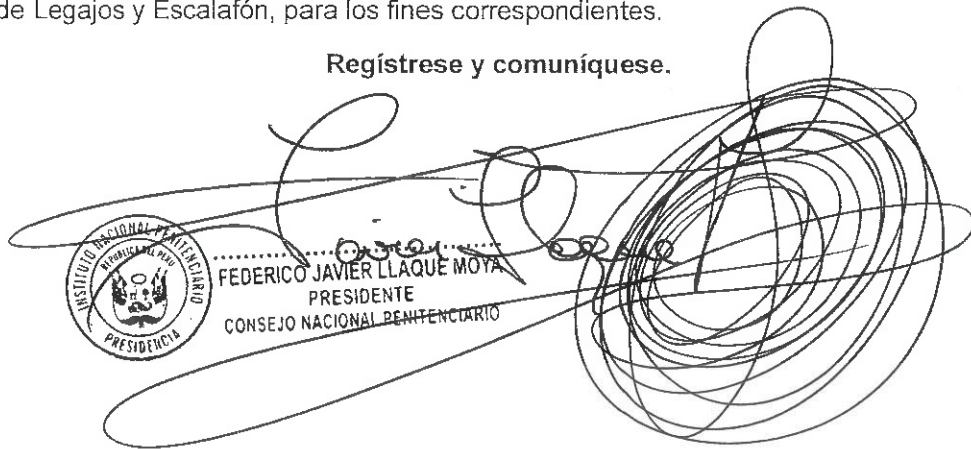
LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

195-2023-INPE/P

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Altiplano, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



